

JUEVES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 188

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2012-12810 *Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Expediente subasta 148/12.*

El jefe de la Oficina Técnica del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, actuando como secretario de la Mesa de Subasta,

Hace saber: Habiéndose declarado desierta la primera licitación celebrada el 20 de septiembre de 2012, y no habiéndose acordado una segunda licitación, para la enajenación mediante subasta pública de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio expediente de subasta número 148/12, se acordó por la Mesa de la Subasta, proceder a la enajenación mediante adjudicación directa en el plazo de dos meses, conforme establece el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación. En consecuencia, se hace público, que se ha iniciado por este Servicio de Recaudación, los trámites para la enajenación mediante adjudicación directa de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Lote número uno.- "Urbana.-Terreno de la Unidad de Ejecución 105-Norte Ojaiz, Peñacastillo, de las señaladas por la revisión del PGOU de Santander, con una superficie de cinco mil doscientos veintitrés metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, trazado de la autovía Ronda Sur de la Bahía; al Este, Unidad de Actuación 105-Sur; al Sur, con AE-105 Sur, y al Oeste, parcela aportada A-3.

Inscrita al Tomo 2398, Libro 778, Folio 73, finca número 66055 del Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, inscripción 3ª.

Derechos del deudor sobre este bien.- Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 652.875 euros

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

La enajenación mediante adjudicación directa se regirá por las siguientes disposiciones:

Primera.- Las proposiciones económicas habrán de presentarse por escrito en sobre cerrado con el lema "Adjudicación directa; expediente: subasta; número: 148/12, haciendo constar nombre y apellidos o razón social, número o código de identificación fiscal, domicilio y teléfono de quien realiza la oferta; acompañando cheque bancario a favor del Gobierno de Cantabria o justificante de ingreso, por un importe del 20% de la valoración bien inmueble, debiendo presentarla en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sito en el Paseo Pereda, número 13, planta segunda de Santander (Cantabria). El plazo de recepción de ofertas acaba a las 14,00 horas del 21 de noviembre de 2012.

CVE-2012-12810

JUEVES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 188

Segunda.- Como el bien ha sido objeto de una sola licitación en subasta pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.4 del Reglamento General de Recaudación, el precio mínimo de adjudicación, será de: 652.875 euros, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho precio.

Tercera.- Por la Mesa de Subasta, se formulará propuesta de adjudicación, si existiese uno o varios posibles adjudicatarios.

Cuarta.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.6 del Reglamento General de Recaudación, una vez aceptada la propuesta de adjudicación, se entregará a los adjudicatarios el correspondiente acta indicando los bienes adjudicados y precio de remate a los efectos tributarios que procedan. Una vez hecho efectivo el precio del remate y justificado el pago, exención o no sujeción a dichos tributos, se entregarán los bienes.

Quinta.- En particular, se advierte a los adjudicatarios que si no se satisface el precio de remate, en el plazo de quince días hábiles, desde la entrega del acta de adjudicación, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio del remate.

Santander, 20 de septiembre de 2012.

El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

[2012/12810](#)